Poder Judicial

N° 118 /2021

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS,** nombrado al cargo por **Acordada N° 1501 de fecha 17 de febrero de 2021**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A., R.U.C** N° 80030218-4, domiciliada en la Avenida General José Gervasio Artigas N° 1645 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS con C.I N° 654.349,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 38/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID N° 393.080,** adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia **S2 N° 308** de fecha 17 de noviembre de 2021, y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 393.080**

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Lic. Mirta Morinigo

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias para dichos ejercicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 38/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID N° 393.080,** convocada por la CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Superintendencia **S2 N° 229** de fecha 1 de octubre de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia **S2 N° 308** de fecha 17 de noviembre de 2021.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR,** así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido y el monto máximo del contrato es de **G. 400.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**81111812-015**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**51.735.400**
1.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES MARCA DELL	Unidad	EVENTO	1			51.735.400	51.735.400
2	**81111812-015**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDORES**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**91.161.696**
2.1		Cambio Discos Duros	Unidad	EVENTO	1			8.254.056	8.254.056
2.2		Cambio Procesadores	Unidad	EVENTO	1			32.503.623	32.503.623
2.3		Cambio Memorias	Unidad	EVENTO	1			3.426.954	3.426.954
2.4		Cambio Tarjetas controladoras	Unidad	EVENTO	1			12.459.744	12.459.744
2.5		Cambio Motherboard	Unidad	EVENTO	1			12.303.735	12.303.735
2.6		Cambio Fuente o Power Supply	Unidad	EVENTO	1			10.463.091	10.463.091
2.7		Cambio Lector de CD/DVD	Unidad	EVENTO	1			2.024.184	2.024.184
2.8		Cambio Tarjeta de red	Unidad	EVENTO	1			2.024.184	2.024.184

Lic. Mirta Morínigo de Rojas

Cesar M. Diesel Junghanns

2.9		Cambio Bandeja para discos	Unidad	EVENTO	1			1.713.477	1.713.477
2.10		Cambio Batería para Motherboard	Unidad	EVENTO	1			1.713.477	1.713.477
2.11		Cambio Batería para controladora	Unidad	EVENTO	1			1.713.477	1.713.477
2.12		Cambio Cables Externos/internos	Unidad	EVENTO	1			225.492	225.492
2.13		Mano de Obra por Evento	Unidad	EVENTO	1			2.336.202	2.336.202
3	**81111812-015**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE STORAGE**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**3.146.400**
3.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE STORAGE	Unidad	EVENTO	1			3.146.400	3.146.400
4	**81111812-015**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE STORAGE**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**34.956.504**
4.1		Cambio Disco Duro	Unidad	EVENTO	1			8.722.083	8.722.083
4.2		Cambio Tarjeta de Control	Unidad	EVENTO	1			13.238.478	13.238.478
4.3		Cambio Tarjeta de Poder o Power	Unidad	EVENTO	1			10.434.249	10.434.249
4.4		Cambio Cables Internos/Externos	Unidad	EVENTO	1			225.492	225.492
4.5		Mano de Obra por Evento	Unidad	EVENTO	1			2.336.202	2.336.202
Precio Total Unitario - DATA LAB S.A.									**181.000.000**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

- **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** 5% (CINCO POR CIENTO) del monto máximo del contrato.
- **MULTA:** 0,5% (cero coma cinco porciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, que se encuentren en mora a ser descontados del monto en facturación correspondiente.
- **TASA DE INTERÉS POR MORA:** 0,01 % (cero coma cero un por ciento) sobre el monto máximo del contrato.

7. Vigencia del Contrato.

Este contrato tendrá vigencia por un periodo **24 (VEINTICUATRO)** meses a partir de la firma del contrato.

8. Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios.

Los servicios deberán ser prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Lic. Mirta Morínigo de Rojas

Poder Judicial

N° 118 /2021

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 mes diciembre y año 2021.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: DATA LAB S.A

MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Lega
Datalab